

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTEGRACIÓN Y API MANAGEMENT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA”**

**1 Objeto de la consulta**

Recabar información de los operadores económicos, relativa a la futura contratación del “SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTEGRACIÓN Y API MANAGEMENT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA”, incluyendo suscripción de fabricante y servicios profesionales expertos, en el marco de la hoja de ruta de evolución del modelo de interoperabilidad corporativa, con el fin de que la Agencia pueda usar, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente de contratación que, en su caso, se licite al respecto.

**2 Antecedentes**

En la Junta de Andalucía, las competencias en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones están atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

Los fines de la Agencia, expresados en el artículo 6.2 de sus Estatutos, incluyen:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

En concreto, el artículo 6.3 de los citados Estatutos le atribuye las competencias en:

- v) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de los medios tecnológicos de interoperabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y en general entidades de cualquier naturaleza.



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El artículo 6.4 de los Estatutos atribuye a la Agencia la competencia para realizar las contrataciones propias de sus fines y funciones, así como el artículo 7 prevé la posibilidad de formalizar encargos de ejecución y licitar contratos con sujetos públicos o privados, por sí misma o a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

La Agencia desarrolla en la actualidad las competencias de mantenimiento y evolución del modelo de interoperabilidad definido por su catálogo de servicios, un conjunto de normas y buenas prácticas, una Oficina Técnica de Interoperabilidad (OT-I) para labores de desarrollo y la plataforma tecnológica que lo sustenta.

### **3 Ámbito de aplicación**

En la actualidad, el ámbito de aplicación de este proyecto lo constituye la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

### **4 Entorno tecnológico**

#### **Entorno tecnológico actual**

El entorno tecnológico actual de la plataforma de interoperabilidad está basado en la solución Enterprise Integrator (EI) de WSO2, incluyendo otros componentes adicionales:

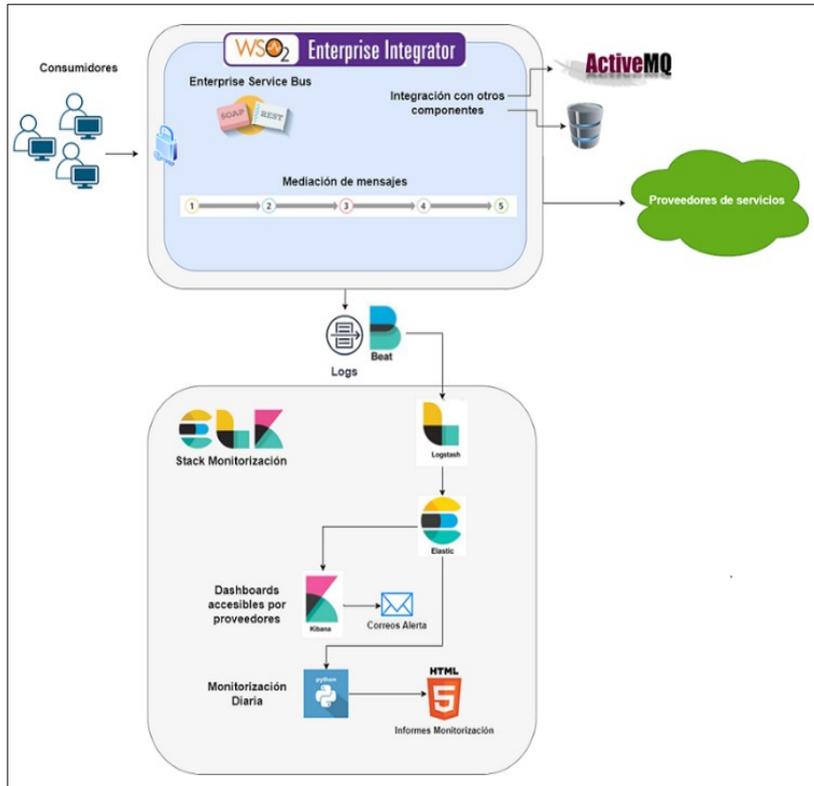
- Apache ActiveMQ
- Framework ELK
- SGBD Oracle

La plataforma gestiona entre 10 y 20 millones de invocaciones mensuales (datos para el periodo comprendido entre Julio de 2022 y Mayo de 2023), existiendo en la actualidad más de 200 activos interoperables desplegados en producción sobre NEXO (EI-WSO2).

Dicha plataforma sustenta la integración de aplicaciones cliente con sistemas horizontales como Carpeta Ciudadana, plataforma de Supresión de Certificados en Soporte Papel, Plataforma de Contratación o Factura Electrónica.

La arquitectura puede representarse de la siguiente forma:

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Entorno tecnológico objetivo

La Agencia está trabajando en la consolidación de las distintas plataformas y servicios de interoperabilidad de la Junta de Andalucía, partiendo de las siguientes premisas:

- Mejora de la eficiencia económica mediante la centralización de infraestructuras y servicios interoperables
- Normalización y definición de arquitecturas, guías y herramientas de referencia en interoperabilidad
- Colaboración y definición de modelos de relación y herramientas para facilitar el trabajo con otros Organismos
- Mejora de la eficiencia técnica mediante la automatización de procesos (pipelines) e industrialización para reducir la intervención humana en procedimientos repetitivos
- Implantación de procesos y herramientas que automaticen el control y gobierno de la interoperabilidad

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Innovación y escalabilidad, velando por una constante evolución e innovación en materia de interoperabilidad, mejorando los procesos y ofreciendo un servicio de mayor calidad

Las anteriores premisas requerirán del diseño e implantación de un modelo de gobierno API en un escenario donde las integraciones podrán ser desarrolladas y desplegadas sobre una única plataforma centralizada de API Management con enfoque multi-tenant. Es aquí donde surge la necesidad de lanzar la presente consulta, para poder evaluar diferentes soluciones existentes en el mercado y posteriormente poder realizar la contratación de la plataforma de API Management que sustente este modelo en el futuro y la correspondiente migración de los activos interoperables hacia la nueva arquitectura.

Dicha arquitectura ofrecerá las siguientes características funcionales:

- Función de pasarela (gateway) de alto rendimiento para la gestión, publicación y securización de APIs. Integración nativa con flujos CI/CD y DevOps.
- Transformación y enrutamiento básico de mensajería, permitiendo configurar diversos backends para una misma definición de API o incluir información básica en los mensajes (como timestamps).
- Disposición de herramientas de auto servicio en publicación de APIs para distintos equipos de desarrollo bajo un marco común de control de calidad y cumplimiento de directrices basadas en estándares como OpenAPI 3.0.
- Disposición de herramientas de auto servicio para la suscripción y consumo de las APIs.
- Catalogación y descubrimiento de APIs, incluyendo metadato, documentación y gobierno de las mismas, facilitando la gestión del ciclo de vida de las APIs.
- Aplicación de políticas de seguridad y rendimiento, facilidades de monitorización y control de acceso a las APIs.
- Disposición de herramientas para la integración de aplicaciones y construcción de conectores, facilitando el diseño, documentación, desarrollo en entorno IDE visual, reutilización y prueba de APIs.
- Soporte nativo o capacidad de integración con arquitecturas basadas en eventos para la implementación de patrones de comunicación asíncronos.
- Despliegue sobre plataforma de orquestación de contenedores y facilidad para su escalabilidad.
- Mecanismos de limitación de cuotas de uso (throttling) de las APIs en base a perfiles de consumo de las mismas.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Facilidad de integración con herramientas de gestión de usuarios y accesos, contemplando de forma nativa o de implementación sencilla el uso de estándares como OAuth.
- Facilidad en la gestión de versiones de las APIs, permitiendo la coexistencia de múltiples versiones consumidas por distintos sistemas.
- Funcionalidades de cacheo de datos para reducir el consumo de recursos en determinados backends a la hora de consultar información con bajo índice de variabilidad en el tiempo.
- Posibilidad de despliegue on-premise.

## 5 Suscripción y servicios profesionales

La plataforma deberá contar con suscripción de fabricante para el acceso al soporte de incidencias y consultas sobre el uso de los distintos productos de la plataforma, desarrollo de componentes para su despliegue, migración de productos y ajustes en su implantación, buenas prácticas de uso y desarrollo.

Los servicios profesionales deberán realizar todas las tareas necesarias para la puesta en producción de la plataforma, incluyendo por una parte el despliegue y la puesta en marcha del entorno de integración y API Management, y por otra la migración de los activos interoperables que hay actualmente desplegados en El de WSO2. Así mismo, deberán ofrecer la formación necesaria al actual equipo de la Oficina Técnica de Interoperabilidad (OT-I) de la Agencia para las labores de desarrollo y operación de la plataforma.

## 6 Fundamento jurídico y objetivo de la consulta

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objetivo de la consulta es recabar información relativa a diferentes aspectos necesarios para la preparación del expediente de una futura contratación de SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTEGRACIÓN Y API MANAGEMENT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, alineada con las premisas mencionadas.

## 7 Organismo solicitante y procedimiento de consulta

El organismo solicitante es la Agencia Digital de Andalucía. La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía conjuntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis.

Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posibles, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Los cuestionarios se remitirán a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía indicando el siguiente destinatario:

- Consejería/entidad: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Órgano/Agencia/etc.: Agencia Digital de Andalucía.

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Se fija para presentar los cuestionarios debidamente cumplimentados un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de esta consulta.

Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico con la Dirección General de Estrategia Digital, Agencia Digital de Andalucía en la dirección:

- [svgad.ada@juntadeandalucia.es](mailto:svgad.ada@juntadeandalucia.es), incluyendo en el asunto el texto “CPM – Plataforma”.

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de cuestionarios y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia Digital de Andalucía el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **8 Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la Agencia Digital de Andalucía.

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La Agencia no revelará en ningún caso a los participantes de la consulta las soluciones propuestas por los otros participantes.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante, lo anterior, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

EL JEFE DE SERVICIO DE ANALÍTICA Y GOBIERNO DEL DATO

Fdo: Víctor Manuel Iglesias Palomo

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO	04/08/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4BMJCSFZMKTGBNPLQE795DTE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	